



Asamblea General

Distr. general
5 de enero de 2022

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 28 del programa
Desarrollo social

Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2021

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/76/454, párr. 51)*]

76/131. Cincuentenario del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas y vigésimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios

La Asamblea General,

Observando que en el año 2021 se celebra el cincuentenario del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas desde su inicio en enero de 1971 y se celebra también el vigésimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios,

Recordando su resolución 73/140, de 17 de diciembre de 2018, titulada “El voluntariado en pro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reconociendo el importante papel que los voluntarios han desempeñado y continúan desempeñando en su respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), particularmente al ejercer un papel activo en las respuestas y la recuperación nacionales y al abordar las consecuencias de la COVID-19 y mitigar sus impactos socioeconómicos, incluso como trabajadores sanitarios y trabajadores esenciales de primera línea,

Reconociendo también el deseo universal de las personas de ayudar a través del voluntariado y la importancia de garantizar la seguridad de los voluntarios mediante un seguro adecuado y apoyo a su salud física y mental,

Reconociendo además que las personas jóvenes desempeñan un papel importante en el voluntariado en todo el mundo y, en ese sentido, reafirmando la importancia de involucrar a la juventud y las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en la juventud en todos los asuntos que les conciernen, incluso dentro de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, y las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas,



Reconociendo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ crea una urgencia mundial y nacional sin precedentes por acelerar los progresos en el reconocimiento, la promoción, la facilitación, la conexión y la integración de la acción del voluntariado por parte de los Gobiernos, las comunidades, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas, los medios de comunicación y las instancias internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y entre todos ellos,

Acogiendo con beneplácito la integración del voluntariado en todas las cuestiones pertinentes que se debaten en las Naciones Unidas, especialmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que aprobó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², en la que se reconoce que los voluntarios y otras partes interesadas serán importantes para movilizar e intercambiar conocimientos, pericia, tecnología y recursos financieros, complementar los esfuerzos de los Gobiernos y apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los países en desarrollo, así como la resolución [75/233](#), de 21 de diciembre de 2020, sobre la revisión quadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que se reconoce que el voluntariado es un medio poderoso y transversal para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito también la publicación por parte del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas del *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo* de 2022, titulado *Building Equal and Inclusive Societies*, en el que se presentan nuevos datos que demuestran la relación entre los voluntarios y el Estado y se ilustra cómo los modelos emergentes de voluntariado pueden ayudar a satisfacer las necesidades de las comunidades de manera más inclusiva y receptiva,

Reconociendo la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del voluntariado, especialmente la labor del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo, reconociendo también los esfuerzos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por promover el voluntariado en toda su red mundial, observando la labor de otras organizaciones que cuentan con voluntarios a nivel local, nacional, regional y mundial, y reconociendo el importante papel que desempeña la sociedad civil para facilitar el voluntariado,

Reconociendo también que, a medida que evolucionan las prácticas de voluntariado, incluido el voluntariado en línea y digital, es necesario comprender cómo determinan la participación de los voluntarios y no dejar a nadie atrás facilitando el acceso, y destacando a este respecto la necesidad de cerrar todas las brechas digitales, que se han visto agravadas por la pandemia de COVID-19, tanto entre los países como dentro de ellos, incluidas las brechas digitales entre las zonas rurales y las urbanas, entre la juventud y las personas mayores, y entre los géneros, y de promover la inclusión digital, teniendo en cuenta los contextos nacionales y regionales y abordando los problemas relacionados con el acceso, la asequibilidad, la alfabetización digital y las competencias y la concienciación digitales, y garantizando que los beneficios de las nuevas tecnologías estén al alcance de todos, teniendo en cuenta las necesidades de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad,

¹ Resolución [70/1](#).

² Resolución [69/313](#), anexo.

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre el voluntariado en pro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, que tiene el propósito de que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable, y señala los avances realizados por las partes interesadas en el marco del plan de acción a fin de integrar el voluntariado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2. *Recuerda* la importancia de integrar el voluntariado, según proceda, en los planes destinados a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alienta al sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado a que, en colaboración con los Estados Miembros, apoyen esos esfuerzos y promuevan un entorno propicio para el voluntariado y los voluntarios a fin de mejorar la sostenibilidad de los resultados en materia de desarrollo;

3. *Reconoce* las contribuciones fundamentales de los voluntarios a este respecto y encomia las contribuciones de los voluntarios nacionales e internacionales por su interacción indispensable con las poblaciones locales en la reducción del riesgo de desastres y la recuperación, manifestada muy recientemente en su desempeño después de los desastres naturales, incluidos los agravados por el cambio climático en muchas partes del mundo;

4. *Encomia* el vínculo cada vez mayor que existe entre el voluntariado y el deporte, que, gracias a las valiosas contribuciones de voluntarios nacionales e internacionales a la preparación y organización de importantes eventos deportivos, entre ellos los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos, contribuye a promover el ideal de la paz y la sociedad inclusiva;

5. *Encomia también* la medición de la escala y el alcance del voluntariado a nivel nacional y la integración del voluntariado en las políticas y estrategias nacionales para la juventud, las estrategias de preparación y respuesta ante desastres, y los planes nacionales de desarrollo, y alienta a los Gobiernos a que, en colaboración con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones que cuentan con voluntarios, el sector privado, la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas, y otras partes interesadas, según proceda, integren el voluntariado en las estrategias, los planes y las políticas nacionales de desarrollo, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible u otros marcos de planificación equivalentes;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen la acción voluntaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la integración del voluntariado en las prioridades sectoriales y las estrategias, los planes y las políticas nacionales de desarrollo, y a que inviertan en los voluntarios y en el voluntariado como parte de las capacidades nacionales para promover la inclusión, fortalecer la participación y fomentar la innovación, y refuercen los datos con base empírica sobre la calidad de la participación a través del voluntariado en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con otras partes interesadas;

7. *Alienta* la participación y la integración significativas de todas las personas, incluidos los jóvenes, las personas de edad, las mujeres, los migrantes, los refugiados, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos marginados, en programas y proyectos que cuenten con voluntarios, con los medios apropiados para aprovechar al máximo el potencial del voluntariado;

8. *Encomia* a los Estados Miembros que destacaron las contribuciones del voluntariado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus exámenes nacionales voluntarios para los foros políticos de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

³ [A/76/137](#).

celebrados en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y alienta a todos los Estados Miembros a que cooperen cada vez más con las organizaciones que cuentan con voluntarios y las organizaciones de la sociedad civil, así como el sector privado, al apoyar tales esfuerzos y promover un entorno propicio para el voluntariado y los voluntarios a fin de mejorar la sostenibilidad de los resultados en materia de desarrollo, y a que incluyan información sobre la escala, la contribución y el impacto del voluntariado en los exámenes nacionales voluntarios futuros y recluten a voluntarios para hacer el seguimiento de los progresos hacia el logro de los Objetivos a nivel nacional y subnacional y en el marco de una mayor participación de la población;

9. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que inviertan en medir la escala y la contribución de los esfuerzos voluntarios de la población, de conformidad con la norma de la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo sobre el trabajo voluntario y la *Guía para la medición del trabajo voluntario* de la Organización Internacional del Trabajo, y a que recaben y utilicen datos de gran calidad desglosados por sexo, edad y discapacidad para apoyar el voluntariado, integrarlo en las estrategias nacionales y medir su impacto en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

10. *Solicita* a las entidades de las Naciones Unidas, así como a los equipos de las Naciones Unidas en los países, que reflejen las contribuciones distintivas del voluntariado en los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y en los documentos de los programas para los países, de conformidad con la resolución [75/233](#) sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

11. *Recuerda* el “Llamamiento a la acción: el voluntariado en la década de acción”, acoge con beneplácito la contribución de los voluntarios a los esfuerzos mundiales por superar la pandemia de COVID-19, pone de relieve el papel clave de los voluntarios en la respuesta a la pandemia y la posterior reconstrucción y recuperación, así como en la implementación de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, como la cobertura sanitaria universal, reconociendo que la pandemia de COVID-19 tiene un impacto desproporcionado en los pobres y los más vulnerables y repercute en los avances en materia de salud y desarrollo;

12. *Solicita* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas que colaboren con las organizaciones que cuentan con voluntarios, incluidas las de la sociedad civil, para apoyar las medidas destinadas a aumentar la protección, la seguridad y el bienestar de los voluntarios, exhorta a los Estados a que creen y mantengan, tanto en la legislación como en la práctica, un entorno seguro y propicio para los voluntarios, y alienta a que se adopten buenas prácticas en la promoción, la facilitación y, cuando proceda, la gestión del voluntariado;

13. *Reconoce* el papel del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas en el apoyo a la integración del voluntariado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el intercambio de conocimientos y experiencias pertinentes, y alienta a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que den a conocer sus continuos esfuerzos por integrar el voluntariado en la Agenda 2030 a través del Portal de Conocimientos sobre Voluntariado, iniciativa mundial auspiciada por el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas, incluidas políticas, estrategias, investigación y datos con base empírica, así como buenas prácticas sobre el voluntariado en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

14. *Reconoce también* que el Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para los Voluntarios de las Naciones Unidas es el recurso que permite al programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas desarrollar iniciativas que incorporen los valores del voluntariado en la labor de los Gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones al Fondo, a fin de asegurar la continuidad de las actividades;

15. *Reconoce además* la función que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para impulsar formas innovadoras de voluntariado, y alienta a los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas a que apoyen el voluntariado en línea, incluido el de las Naciones Unidas, pues ofrece plataformas mundiales tecnológicamente avanzadas e inclusivas;

16. *Alienta* a los Estados Miembros y a los asociados para el desarrollo a que sigan compartiendo conocimientos y ampliando las formas de abordar los obstáculos que dificultan el acceso al voluntariado para todas las personas, incluidas las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;

17. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Desarrollo social”.

*53ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2021*